

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
TESORERIA**

**Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00002**

GUATEMALA, 22 de Julio de 2022

Guatemala, 22 de Julio de 2022

Interventor:

Augusto Romeo Ponce Barrientos

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2022, emitido con fecha 27-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Walter Adolfo Garcia Alvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una entidad estatal, descentralizada y autónoma, encargada de la recuperación, protección y resguardo de los activos ferroviarios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, así como la promoción de la historia ferroviaria a través de los Centros Culturales de los Museos del Ferrocarril.

1.2 VISIÓN

Al año 2026, ser una institución fortalecida que recupera, protege y resguarda sus activos ferroviarios y, que promueve la historia a través de la creación de Centros Culturales del Museo del Ferrocarril a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Según el tipo de auditoría que se practica, los objetivos y alcances que se definieron, se han identificado leyes y normas de carácter general y específico que será necesario consultar, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Decreto del Congreso de la República Número 60-72, Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala.

Decreto del Congreso de la República número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto del Congreso de la República número 89-2002, Ley de probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados públicos.

Resolución número 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública

Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado

Acuerdo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles

Acuerdo Número A-070-2021 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)

Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB)

Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) y

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

otras leyes, políticas y normas aplicables

Nombramiento(s)

No. 002-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de pago del 10% de canon a Ferrocarriles de Guatemala, según lo establecido en el contrato 402 por parte de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S. A., correspondiente al periodo 2021.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los aportes o pagos realizados por la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., correspondan al 10% sobre los ingresos brutos reportados.

Verificar que los pagos realizados por parte de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., se hayan realizado en el tiempo establecido.

Verificar que por los aportes o pagos realizados por la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., se hayan realizado los documentos de ingreso correspondientes.

Verificar que los pagos realizados por la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., hayan sido depositados oportunamente y que los mismos se reflejen en los estados de cuenta bancarios y existan los registros contables en la empresa Ferrocarriles de Guatemala.

Verificar que los diferentes procesos para el pago del 10% del canon correspondiente por parte de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., sean razonables.

5. ALCANCE

Se revisaran los pagos realizados por parte de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., CODEFE que correspondan al año 2021.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Documentos de ingresos	12	NO		12
3	Recibos de ingresos	12	NO		12
4	Manual de Políticas y procedimientos	1	NO		1
5	Registros contables	12	NO		12

6	Reporte de aplicación de pagos	1	NO		1
7	Información proporcionada por la empresa	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

La planificación de la Auditoría es de suma importancia para la ejecución del trabajo, la cual permite adoptar decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Documentos de ingresos

Riesgo materializado

La Unidad de Tesorería no cuenta con una normativa y/ o manual de políticas y procedimientos que regulen las diferentes actividades de operación, administración, control y supervisión, de los pagos del 10% de canon por parte de la Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., hacia Ferrocarriles de Guatemala, FEGUA.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el Hallazgo, derivado a que los colaboradores responsables no presentaron respuesta; así como, no se presentó el Manual de políticas y procedimientos, que refleje los lineamientos para la operación, administración, control y supresión de los pagos del 10% de canon, el cual este debidamente autorizado por la máxima autoridad.

Comentario de los Responsables

Después del tiempo establecido la unidad encargada como el empleado responsable, no remitieron respuesta alguna con relación al hallazgo determinado.

Responsables del área

VERONICA MOLINA FAJARDO
CARLOS ENRIQUE OSORIO GONZALEZ

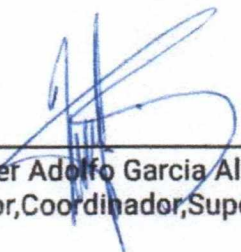
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Jefatura de la Unidad de Administración Financiera en conjunto con la encargada de Tesorería deberán realizar las gestiones necesarias para diseñar e implementar el Manual de Políticas y Procedimientos para el cobro del 10% del Canon, los cuales incluyan las actividades de operación, administración, control y supervisión; adicionalmente, deberá dar a conocer dichos lineamientos a los colaboradores involucrados a efecto de dar cumplimiento a las mismas.	22/07/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La actividad de Auditoría interna, contribuye de manera independiente y objetiva en la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas, las operaciones y la información generada, estableciendo si existe debilidad en las operaciones que pongan en riesgo los objetivos de la empresa; asimismo, de acuerdo al trabajo realizado, no se determinaron diferencias significativas las cuales fueran objeto de señalamiento; sin embargo, se establecieron algunos aspectos de mejora según la recomendación indicada, la cual contribuye al fortalecimiento del control interno de la institución.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Walter Adolfo Garcia Alvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

sin anexos.